UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 20/2019

Entre el **INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KOHN COMPANY S.A. – RUC N° 80088447-7**, domiciliada en Boggiani esquina Capitán Nudelman, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MATIAS SEBASTIAN RECALDE ROCHE**, con Cédula de Identidad N° 3.407.965, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE CATERING**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las obligaciones y condiciones para la provisión de los bienes objetos de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08-19 "SERVICIO DE CATERING", ID N° 362477.-**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato para el presente Ejercicio Fiscal, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°362477. La ejecución del contrato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 queda supeditado a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 08/20119 "SERVICIO DE CATERING", ID N° 362477, convocado por el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según acto Resolución N° 532/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)
1	Provisión de Bocaditos Salados en bandejas x 100 unidades	Unidad	unidad	1	161.000
2	Provisión de Bocaditos Salados típicos en bandejas de 100 unidades	Unidad	unidad	1	161.000
3	Provisión de chipita	Unidad	paquete	1	20.000
4	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	botella	1	3.850
5	Provisión de Café negro	Litros	evento	1	17.500
6	Provisión de Cocido Negro	Litros	evento	1	17.500

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Kohn & Company S.A.
RUC: 80088447-7

7	Provisión de Bebidas gaseosas	Unidad	botella	1	6.000
8	Provisión de tablón	Unidad	unidad	1	17.500
9	Provisión de tablón	Unidad	unidad	1	17.500
10	Provisión de mantel para tablón	Unidad	unidad	1	10.500
11	Provisión de mantel para tablón	Unidad	unidad	1	10.500
12	Provisión de cubre mantel para tablón	Unidad	unidad	1	7.000
13	Provisión de servilleta de papel	Unidad	paquete	1	4.060
14	Provisión de vasos	Unidad	unidad	1	1.540
15	Provisión de sillas	Unidad	unidad	1	2.450
16	Provisión de sillas	Unidad	unidad	1	2.450
17	Provisión de toldos	Metros cuadrados	unidad	1	17.500
18	Servicios de montaje y desmontaje para evento	Kilómetros	unidad	1	8.400

MONTO MÍNIMO	15.000.000 Gs.
MONTO MÁXIMO	30.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 15.000.000.- (Guaraníes: Quince Millones.-) impuestos incluidos.-
El monto máximo del presente contrato asciende hasta a la suma de Gs.: 30.000.000.- (Guaraníes: Treinta Millones.-) impuestos incluidos.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para el año 2020 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente a ese Ejercicio Fiscal.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Gabinete.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Kohn & Company S.A.
RUC: 80088447-7

Ing. For. CRISTINA A. GORA...
Presidenta Interi...
Instituto Forestal N...

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 29 días del mes de julio del año 2019.-

Kohn & Company S.A.
RUC: 80088447-7

ING. CRISTINA A. GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina
INFONA

MATIAS SEBASTIAN RECALDE ROCHE
Representante Legal
KOHM COMPANY S.A.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Ejemplar I : Unidad Operativa de Contrataciones
Ejemplar II : Proveedor
Ejemplar III: Administrador del Contrato